ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
No. SC 4206-1 de 2006

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja
www.uptc.edu.co

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Edificando futuro

OJ-1930-07
Tunja, 24 de Septiembre de 2007

Doctor
YEZID TREVERTS ALVARADO TORRES
Coordinador Grupo Bienes y Suministros
UPTC

Ref: Calificación jurídica No. 057 de 2007. LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2007. "CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA CENTRO DE LABORATORIOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL".

REQUISITOS	CONSORCIO TECNOCIVIL	CONSORCIO PROGEIN UPTC	HUGO LINO HIGUERA DÍAZ
ÍNDICE DE LA PROPUESTA Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados, desde la primera hoja presentada en la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ANEXO Nº 1. La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **ANEXO 1** "Carta de Presentación de la Oferta" y será firmada por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación deberá venir suscrita por el Representante, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el oferente sea una persona extranjera, la oferta será avalada por un Profesional Nacional Colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, ANEXOS N° 2 Y 3. Cuando la oferta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural ò jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal (ANEXO N° 3), en el cual constará por los aspectos enunciados en el numeral 1.2. del capítulo primero de este pliego, en lo referente a los requisitos para el documento de conformación de Consorcios y/o Uniones Temporales. En consecuencia, en caso de sanciones, la UPTC las aplicará por igual a todos los integrantes.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA O, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA JUNTA, SEGÚN EL CASO, EN LA QUE CONSTE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CELEBRAR EL CONTRATO EN EL EVENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, SI ES EL CASO. Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios, o documento que acredite estas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Emma Gmell-

facultades.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA. Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del **Original** del certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del Contrato y cinco (05) años más, en caso contrario la Propuesta se declara NO ADMISIBLE. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar con la oferta copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el Contrato en el evento de aceptación de la oferta, si no se presenta el documento respectivo, la Propuesta se declara NO ADMISIBLE.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL RUP (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES). La inscripción del oferente en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación respectivo deberá haber sido expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Licitación. Si se prorroga el cierre de la Licitación valdrá el certificado a la fecha inicial. Para el caso de consorcios, uniones temporales o asociaciones cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de la Cámara de Comercio: **ACTIVIDAD: 1 CONSTRUCTORES; ESPECIALIDAD: 04 EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO; GRUPOS N° 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09 y 10.** Para efectos de la evaluación de las ofertas, la Persona Natural y/o Jurídica y/todos los integrantes del consorcio, unión temporal o asociación deben cumplir con la totalidad de los requisitos de clasificación, en caso contrario la Propuesta se declara NO ADMISIBLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada y cancelada por el proponente, adjuntando recibo de pago con la siguiente información: **BENEFICIARIO**: La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC) **AFIANZADO**: El Oferente **VIGENCIA**. Ciento Ochenta (180) días Calendario, contados a partir de la fecha señalada para la entrega de la Propuesta. **CUANTIA**: Mínimo del Diez (10%) del valor total de la oferta, incluido IVA si es del caso. Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Cuando se trate de presentación oferta conjunta, consorcio ó unión temporal, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes, utilizando la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Al Proponente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. Solicite el retiro de su Propuesta después de la fecha señalada para su entrega y antes de la adjudicación, salvo en el caso de Inhabilidad o incompatibilidad sobrevivientes. 2. Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el Contrato o no suscriba las pólizas previstas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación. En caso de prórroga de la fecha para entregar Propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por la UPTC.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS). Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el Proponente persona jurídica nacional o las personas jurídicas que conforman la unión temporal, consorcio o la oferta conjunta, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello. La UPTC se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación, se debe adjuntar además la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen el cumplimiento de las actividades de salud ocupacional. De igual manera los consorcios, uniones temporales o asociaciones que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes, en caso contrario la Propuesta se declara NO ADMISIBLE.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACIÓN JURÍDICA OTORGADOS EN EL EXTERIOR SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RITUALIDADES DEL ARTÍCULO 480 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. Cuando el oferente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, en caso contrario la Propuesta se declara NO ADMISIBLE. También deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes previsto en la ley colombiana, salvo que allegue su equivalente en el país donde tiene su domicilio principal, en caso contrario la Propuesta se declara NO ADMISIBLE. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el Contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en caso contrario la Propuesta se declara NO ADMISIBLE. En el evento de aceptación de la oferta, será condición para celebrar y ejecutar el Contrato, que el oferente extranjero constituya una sucursal en Colombia, en caso contrario la Propuesta se declara NO ADMISIBLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente deberá Anexar el RUT, para determinar el Régimen tributario al que pertenece el Proponente, Persona Natural y/o Jurídica y/o integrantes de Consorcio y/o Unión Temporal. Por la Cuantía de la licitación, el oferente favorecido con la adjudicación de ésta debe pertenecer al régimen común.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PENALES Y FISCALES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente deberá anexar ORIGINAL del Certificado de la Contraloría General de la República en el que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, el cual debe ser vigente, ó impresión de la consulta realizada en la página WEB de la Contraloría General de la República. Además, anexara fotocopia del certificado de antecedentes judiciales, e igualmente original del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la nación, vigente. Aplica tanto como para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas.			
CERTIFICACIÓN ISO 9001-2000 Certificado de Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2000 – NTC-ISO 9001:2000; aplicable a las Actividades de Construcción de Obras de Urbanismo, Edificaciones, Construcción Estructuras en Concreto, Edificios.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá anexar Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal, ampliada al 150%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORIGINAL COMPROBANTE DE PAGO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. El proponente deberá anexar el original del comprobante de pago de los pliegos, que será originada por el banco al momento de la consignación, o comprobante de ingreso expedido por la Oficina de tesorería, con el nombre del proponente y nombre de la licitación a participar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORIGINAL DE LA CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL QUE PRESENTE LA PROPUESTA O EN SU DEFECTO QUE AVALE LA PROPUESTA PRESENTADA El proponente deberá anexar Fotocopia de la Tarjeta profesional del Arquitecto y/o Ingeniero Civil que presente la propuesta o en su defecto que avale la propuesta presentada, con vigencia de la Matrícula Profesional con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la entrega de la Propuesta, aval suscrito, y certificado de sanciones del mismo, expedida por la entidad correspondiente según sea el caso	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FOLIOS	458	207	219

CONCLUSIÓN: Del análisis efectuado resulta que las propuestas de CONSORCIO TECNOCIVIL, CONSORCIO PROGEIN UPTC Y HUGO LINO HIGUERA DÍAZ **no son admisibles juridicamente.**

ABOGADO CALIFICADOR:

Esperanza Galvis Bonilla

Lo anterior teniendo en cuenta el Procedimiento AB-CC-PO1: El Abogado de Turno/ OFICINA JURÍDICA/UPTC Efectúa la calificación jurídica y Remite oficio por el cual se rinde el informe de resultados de la evaluación de propuestas para calificación financiera, técnica, según sea el caso.